



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

**Resolución**

**Número:**

**Referencia:** Adjudicación Licitación Pública Nacional N°02/2020 - GIRSU-A-97- LPN-O

---

VISTO el Expediente EX-2020-14049684- -APN-DRIMAD#SGP en el marco de la Licitación Pública Nacional N°02/2020, el Contrato de Préstamo N° 3249/OC-AR, firmado el 9 de diciembre de 2014, aprobado por el Decreto N° 2186/2014, las Políticas para la adquisición de Bienes y Obras financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo GN 2349-9 y el Manual de adquisiciones para ejecutores del Banco Interamericano de Desarrollo y,

**CONSIDERANDO:**

Que con relación al Préstamo BID N° 3249/OC-AR “Programa de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos”, Sub-Programa I, para cuya ejecución ha devenido necesario el desarrollo de un proyecto que optimice las tareas vinculadas a la GIRSU (desde las operaciones de recolección inicial hasta la disposición final) por ello se ha diseñado un plan de forma integral y con una visión estratégica. Dicho plan consiste en la construcción de un Complejo Socio-Ambiental que aborde toda la problemática de tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos del Municipio de Quilmes.

Que la Licitación Pública Nacional N°02/2020 para el “Contratación del diseño, Construcción y operación de centro Ambiental de recuperación y Disposición final de residuos sólidos Formosa- GIRSU-A-97-LPN-O” cuenta con la aprobación del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) en el Sistema de seguimiento del Plan de Adquisiciones del Banco (SEPA)

Que el valor estimado para dicha contratación asciende a la suma de PESOS SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS (\$692.929.583,58) con impuestos incluidos.

Que dicho proceso de licitación se ha llevado a cabo en un todo de acuerdo al Contrato de Préstamo N° 3249/OCAR, aprobado por el Decreto 2186/2014, las Políticas para la adquisición de Bienes y Obras financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo GN 2349-9 (marzo 2011) y el Manual de adquisiciones para ejecutores del Banco

Interamericano de Desarrollo.

Que el 16 de julio de 2020 fue publicado el aviso de llamado a licitación en el Boletín Oficial, en el diario “Ámbito Financiero” y en la página del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Que en el marco del presente proceso el 19 de agosto de 2020 finalizó el periodo de presentación de ofertas y habiendo recibido 7 (siete) ofertas se realizó la apertura Pública de las Parte Técnica de las mismas, .

Que el 22 de septiembre de 2020 se realizó la apertura del segundo sobre con la Parte Financiera de las ofertas.

Que conforme el Documento para la Contratación del Diseño y Construcción de Obras Menores el oferente podrá requerir pagos en moneda extranjera los cuales se deberán indicar como porcentaje del precio de la oferta.

Que el comité de evaluación tomó la intervención correspondiente mediante informe de evaluación de las ofertas técnicas (IF-2020-60260277-APN-DPFE#MAD) firmado el 11 de septiembre de 2020. Y posteriormente en ocasión de la apertura del segundo sobre se elaboró el informe de la parte técnica y financiera conjuntamente, el cual fue firmado el 24 de septiembre de 2020 (IF-2020-64171502-APN-DPFE#MAD).

Que por el Decreto N. ° 7 de fecha 10 de diciembre de 2019 se sustituyó el artículo 1° de la Ley de Ministerios N.° 22.520 (T.O. Decreto 438/92), dando origen al actual Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Que de acuerdo al Punto 12 del Artículo 23 del citado Decreto, le compete al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible “Entender en la administración de programas de financiamiento internacional dedicados a proyectos sobre medio ambiente, cambio climático y preservación ambiental”.

Que por el Decreto N. ° 20/2019 se designó como Titular de mencionado Ministerio al Sr. JUAN CABANDIE.

Que la DIRECCION DE PROYECTOS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO de la SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA del MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE ha elaborado un informe detallando lo actuado y prestando conformidad.

Que la DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS de la SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA del MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE ha tomado la intervención de su competencia.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS de la SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA del MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Decreto N. ° 7 de fecha 10 de diciembre de 2019, modificatorio de la Ley de Ministerios N. ° 22.520 (T.O. Decreto 438/92).

Por ello,

**EL MINISTRO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Apruébase la recomendación de adjudicación del Comité de Evaluación Técnica para la Licitación Pública Nacional N°02/2020 mediante el Informe de Evaluación firmado el 24 de septiembre de

2020, que como Anexo forma parte de la presente cuyo objeto es el “Contratación del diseño, Construcción y operación de centro Ambiental de recuperación y Disposición final de residuos sólidos Formosa- GIRSU-A-97-LPN-O” , en el marco del Préstamo BID 3249/OC-AR “Programa de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos, Sub-Programa I”.

ARTÍCULO 2°.- Adjudicase la Licitación Pública Nacional N°02/2020 a la empresa EVA S.A. por el monto de PESOS QUINIENTOS VEINTIÚN MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO CON 44/100 (\$521.550.465,44) correspondiente al 89,60% de la oferta y por el monto de DÓLARES ESTADOUNIDENSES SETECIENTOS OCHENTA MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE CON 16/100 (USD 780.779,16) correspondiente al 10,40% restante.

ARTÍCULO 3° – Elaborase el contrato correspondiente a la adjudicación mencionada en los artículos precedentes y cúmplase con todos los trámites inherentes al mismo, debiendo elevarlos al suscripto para su firma, una vez firmados por el proveedor adjudicatario.

ARTÍCULO 4° – Regístrese, comuníquese y archívese.